

03397-21

San Juan de Pasto, 30 de agosto de 2021.

Señores:

LUCIA MARIELA PUCHANA

BLANCA PUCHANA CAEZ

3022673908- 3178575805

Barrio Bolívar

Tangua- Nariño

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015. “Rumichaca – Pasto.”.

Asunto: Respuesta al comunicado R-02-20201203-03196 del 03 de diciembre del 2020 - Solicitud de visita ocular a casas de habitación ubicadas en el barrio Bolívar municipio de Tangua

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., sea lo primero manifestarles nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Así mismo, la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S (La Concesionaria), al manifestar su compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial “Rumichaca – Pasto”, puede asegurarle que el proyecto en mención traerá beneficios tanto en costos como en tiempo de recorrido, a toda la comunidad a lo largo del corredor.

Atendiendo su solicitud nos permitimos informar que de acuerdo a los compromisos pactados el día 03 de diciembre del 2020, se manifiesta se realizó la instalación de un tubo de tres pulgadas de acuerdo a la solicitud del propietario, con el fin que no se generen daños a su propiedad, se evidencia en la siguiente fotografía



03397-21



Habiendo dado respuesta a su solicitud y sin otro particular, procedemos al cierre del caso y agradeciendo su su amable atención.



GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaría Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Cierre GSU 0564-2020 Luciana Puchana
Proyectó: Vela C. CSH – A. Romero
Aprobó: Delgado D – E. De La Portilla
Revisión Jurídica: E. Urbano PQRS-RDL
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-4-GP-013386

